



¡SE INICIÓ EL PROCESO DE CONTRATO DOCENTE!

Para garantizar el servicio educativo y asegurar que los estudiantes cuenten con profesores desde el primer día de clases.



La renovación del contrato

Es una oportunidad que permite a los docentes, que obtuvieron un buen desempeño laboral durante el 2020, continuar trabajando el 2021.

Participan de la renovación

todos los docentes contratados de educación básica. Los que no deseen participar deberán presentar una solicitud de desistimiento.

Las condiciones para la renovación son:

- Tener título de profesor o licenciado en Educación
- Tener evaluación favorable de su desempeño laboral
- Tener vínculo laboral a la fecha de la evaluación, mínimo 3 meses*
- Contar con la plaza vacante para el año 2021*

¿CÓMO SE REALIZA LA RENOVACIÓN?

1 El comité de evaluación de la IE realiza la evaluación de desempeño laboral del docente.

2 El presidente del comité* eleva la propuesta de contrato a la UGEL.



3 La UGEL verifica el cumplimiento de los requisitos, publica la relación de los docentes, a quienes se les renovará el contrato, y la lista de aquellos sin plazas disponibles. Finalmente, se emiten las resoluciones.

* En caso de II. EE. unidocentes, PRONOEI y profesor contratado con encargatura de dirección, la evaluación la realiza la UGEL.

mejor
educación
mejores
pequeños



PERÚ

Ministerio
de Educación

EL PERÚ PRIMERO

Preguntas frecuentes

Renovación del contrato docente 2021

Generalidades

1. ¿Cuál es el objetivo del proceso de contratación docente?

Con el objetivo de garantizar el servicio educativo y asegurar que las instituciones educativas (IE) cuenten con profesores desde el primer día de clases del 2021, el Minedu a través de las instancias de gestión descentralizadas (IGED), anualmente realiza el proceso de contratación en el marco de la norma técnica vigente, la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y la Ley N.º 30328..

2. ¿Qué plazas vacantes son consideradas en este proceso?

El proceso de contratación del servicio docente considera las siguientes plazas vacantes:

- Plazas orgánicas y eventuales con el cargo de profesor y profesor coordinador.
- Plazas temporales que se generan por ausencia del profesor y profesor coordinador, en casos de licencias, sanción, designación, encargatura, destaque, inasistencia a su centro de trabajo, separación preventiva o retiro.
- Horas para completar el plan de estudios de las IE de educación básica regular (EBR) del nivel secundaria y Educación Básica Alternativa (EBA) del ciclo avanzado, de acuerdo al cuadro de horas aprobado. También incluye horas del área curricular de educación física en EBR del nivel primaria.

3. ¿Cuándo se realiza la publicación de las plazas vacantes?

El Minedu realizará la prepublicación de plazas vacantes la última semana del mes de diciembre. La publicación final estará a cargo de las DRE y UGEL, durante la quincena de enero de 2021, previa validación. El listado final de plazas vacantes se publica de acuerdo a la siguiente clasificación:

- a. Plazas orgánicas.
- b. Plazas eventuales.
- c. Plazas temporales por ausencia de profesor.
- d. Horas para completar el plan de estudios.

Renovación de contrato docente

4. ¿Qué es la renovación de contrato docente??

Es un procedimiento que busca evaluar el desempeño laboral de los docentes que han realizado su labor durante el año 2020. Con ello se asegura que los docentes que se hayan desempeñado satisfactoriamente continúen trabajando durante el año 2021.

5. ¿Quiénes pueden participar de la renovación de contrato?

Participan todos los docentes contratados de educación básica, pero su renovación dependerá de lograr una evaluación de desempeño laboral favorable, así como el cumplimiento de los requisitos. Los docentes que no deseen participar del proceso de renovación, deberán presentar su solicitud de desistimiento a la evaluación de desempeño docente. (Descargar la solicitud en la sección formatos).

6. ¿Cuáles son las condiciones para el proceso de renovación de contrato docente?

Para que se efectúe la renovación de contrato para el año 2021 los docentes deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Contar con título de profesor o licenciado en Educación.
- Contar con la evaluación favorable de su desempeño laboral.
- Tener vínculo laboral vigente, con un mínimo de 3 meses laborados de manera consecutiva en la misma plaza. El tiempo se contabiliza hasta un día hábil antes del inicio de la evaluación de desempeño laboral, cuya fecha es fijada en el cronograma que apruebe la Dirección Regional de Educación, o quien haga sus veces.
- Que la plaza en la que estuvo laborando el docente siga vacante para el año 2021, es decir, que no haya sido declarada excedente. En el caso EBR nivel secundaria y EBA ciclo avanzado, también es requisito que el docente mantenga las mismas horas, área curricular o campo de conocimiento que tuvo a cargo durante el año 2020.
- En el caso de las IE de Educación Intercultural Bilingüe, los docentes deberán cumplir con los requisitos del dominio de la lengua originaria, conocer la cultura y estar inscritos en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias (RNDBLO), entre otras condiciones especiales.

7. ¿Quiénes realizan el proceso evaluación para la renovación?

El proceso está a cargo de los comités de evaluación que se conforman en las IE. En el caso de las IE unidocentes, PRONOEI y profesores contratados con encargatura de dirección, la evaluación la realiza el jefe de Gestión Pedagógica o especialista de educación de la UGEL.



*Los directores pueden tener la condición de designados, encargados de puesto o de función.

8. ¿Qué se evalúa en el proceso de renovación?

La evaluación se realiza mediante una ficha de evaluación del desempeño laboral que valora cuatro factores y once aspectos, los cuales recogen diversos aspectos de las actividades que ha realizado el docente. Se consideran como evidencia, los informes mensuales realizados sobre trabajo remoto (Formato 1 del Oficio Múltiple 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN) que el docente presentó a su director o coordinador.

Cada aspecto es valorado con un puntaje que va entre uno (1) y cuatro (4) puntos: siendo 1 (deficiente), 2 (en proceso), 3 (suficiente) y 4 (destacado). El puntaje final es el promedio simple de la calificación obtenida entre los once (11) aspectos evaluados. Se considera que la evaluación de desempeño laboral ha sido favorable, si el docente alcanza un puntaje igual o mayor a 2.50 puntos. El resultado no se redondea, se consideran los dos decimales. .



9. ¿Cómo se realiza el proceso? y ¿Cuáles son los plazos?

El proceso de renovación se realizará durante el mes de diciembre del año 2020, teniendo en cuenta las siguientes acciones

